



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Deportes

DESU2020000040

EDICTO

El Concejal Delegado de Deportes, con fecha 21 de diciembre de dos mil veinte, dictó la siguiente resolución:

“DECRETO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO, ANUALIDAD 2020.”

Se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

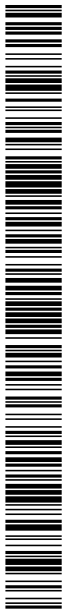
El Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el día 8 de septiembre de 2020, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas, sin ánimo de lucro y con domicilio social en el municipio de Alicante, por su participación en competiciones deportivas oficiales durante la temporada 2019/2020, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones deportivas oficiales en las que se encuentren inmersos, ayudando a sufragar parte de los gastos que les ocasionen las mismas.

Existe una consignación presupuestaria para la financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases que se realizará con cargo a la aplicación del presupuesto del año 2020, partida 62-341-48965 "Subvenciones a clubes en competición oficial", por importe de 99.800 euros (noventa y nueve mil ochocientos euros).

Dichas bases y la convocatoria fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184, de 25 de septiembre de 2020, así como en la página Web municipal, estableciendo conforme a la Base 7ª de dicha convocatoria, un plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, que finalizaba el 15 de octubre de 2020.

Con fecha 15 de diciembre de 2020, la instructora del expediente emitió informe sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes.

Dicho informe fue remitido a la Comisión de Valoración constituida al efecto el día 15 de diciembre de 2020, la cual procedió a la verificación de la documentación presentada y posterior valoración de las solicitudes admitidas, elaborándose propuesta de distribución del importe consignado, entre todas las solicitudes admitidas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>

La Comisión de Valoración da el visto bueno a cuarenta y siete (47) de las cincuenta (50) solicitudes presentadas, quedando excluida tres (3) de ellas por los motivos que se exponen a continuación.

De acuerdo con la Base 6ª de la convocatoria, el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requirió a las entidades solicitantes que no habían aportado la documentación necesaria en el plazo de presentación de solicitudes para que subsanasen dicha falta, otorgándoles un plazo improrrogable de diez días hábiles, no atendiendo las entidades indicadas el citado requerimiento en el plazo establecido.

Exp.	Entidad	CIF
DESU2020000042	CLUB GIMNASIA RITMICA ALICANTE	G54968383
DESU2020000072	TECNOGOL CLUB DE FUTBOL	G54731195

La entidad que a continuación se relaciona y que ha presentado solicitud para optar a la subvención de referencia, no verifica el requisito de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria.

De acuerdo con la Base 4.2.e de la convocatoria y el art. 14.e de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y contando con la autorización de la entidad para la consulta de sus datos fiscales, se ha efectuado la consulta dando resultado NEGATIVO, es decir, la entidad no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

Exp.	Entidad	CIF
DESU2020000128	CLUB DEPORTIVO PLAYAS DE ALICANTE CLUB DE FUTBOL	G53885620

El estudio y reparto de la subvención se ha realizado entre las solicitudes admitidas, según lo establecido en las bases 11ª, 12ª y 2ª de la convocatoria, en cuanto a los criterios de valoración, determinación de los importes de las subvenciones y a la partida presupuestaria designada al efecto, y reflejado en el ANEXO I del acta.

La Jefa de Servicio de Deportes, Instructora del expediente de referencia, en los términos y criterios propuestos por la Comisión de Valoración y que se han expuesto con anterioridad, procede a resolver de manera definitiva la convocatoria de las referidas subvenciones, así como el reparto económico de la subvención.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

Obran en el expediente los siguientes documentos, conforme detalle:

- Bases de la convocatoria para la concesión de “Subvenciones al Deporte Federado, anualidad 2020”.
- Documentos contables RC y A.

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO SERVICIO DE DEPORTES	REFERENCIA DESU2020000040
Código Seguro de Verificación: e3693119-3ebf-4f77-9d00-2370466933eb Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_11112963 Fecha de impresión: 21/12/2020 18:54:23 Página 3 de 6		FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS - (Vicesecretario), 21/12/2020 14:52



- Informe de la Jefa de Servicio de Deportes sobre las Bases.
- Informe de Intervención.

Según la Base 9ª, los gastos subvencionables debieron producirse y realizarse dentro del plazo comprendido entre el día 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020, ambos incluidos.

Los beneficiarios de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la Tesorería Municipal.

Asimismo ninguno de ellos tiene pendiente la justificación de cualquier subvención concedida por la Concejalía de Deportes.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El expediente ha sido fiscalizado por la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es de aplicación lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente en materia de Subvenciones, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y las Bases Reguladoras de la Subvención.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, según las atribuciones que ostenta de conformidad con el Artículo. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y por delegación del 18 de junio de 2019, el Concejal Delegado de Deportes.

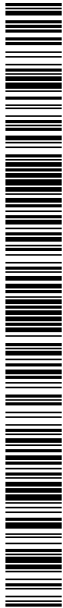
A la vista de cuanto antecede, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el reparto de “Subvenciones al Deporte Federado, anualidad 2020”, propuestas y que se indican en la siguiente tabla (Anexo I) y sujetas a las Bases Reguladoras de la convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.

Segundo. Se desestiman y archivan, las siguientes solicitudes:

La presentada por CLUB GIMNASIA RITMICA ALICANTE (CIF. G54968383) y número de expediente DESU2020000042, y la presentada por TECNOGOL CLUB DE FUTBOL (CIF. G54731195) y número de expediente DESU2020000072, por no haber aportado toda la documentación requerida en las bases.

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO SERVICIO DE DEPORTES	REFERENCIA DESU2020000040
Código Seguro de Verificación: e3693119-3ebf-4f77-9d00-2370466933eb Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_11112963 Fecha de impresión: 21/12/2020 18:54:23 Página 4 de 6		FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS - (Vicesecretario), 21/12/2020 14:52



La presentada por CLUB DEPORTIVO PLAYAS DE ALICANTE CLUB DE FUTBOL (CIF. G53885620) y número de expediente DESU2020000128, por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tercero. Comprometer y disponer el gasto para las subvenciones previstas en la presente resolución, de acuerdo con el Anexo I, que se hará con cargo a la partida presupuestaria n.º 62-341-48965 "Subvenciones a clubes en competición oficial", por importe de 99.773,59 euros (noventa y nueve mil setecientos setenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos) del vigente presupuesto municipal, donde existe crédito adecuado y suficiente para ello.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en la Base 9ª de la convocatoria, el plazo para presentar la justificación será de 20 días naturales, a computar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Quinto. Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Subvenciones, exponerla en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal y en la página web municipal, notificarla a los interesados y comunicársela a la Intervención General Municipal y a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a los efectos oportunos.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo o éste directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.



ANEXO I: TABLA DE REPARTO PARA LAS SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO, ANUALIDAD 2020

EXP	CIF	Entidad	1.NIVEL SENIOR	2.ESTRUCTURA	3.LICENCIAS	4.DEP. FEMENINO	5. IGUALDAD	6.DEP. ADAPTADO	7.ANTIGÜEDAD	TOTAL PUNTOS	TOTAL EUROS
DESU2020000041	G03325925	AUTOMOVIL CLUB DE ALICANTE	100	0,00	11,50	0	0	0	50	161,50	1.022,30
DESU2020000047	G53129714	CLUB JUDO MIRIAM BLASCO	0	0,00	78,00	30	20	3	40	171,00	1.082,43
DESU2020000048	G03220696	CLUB DEPORTIVO AGUSTINOS DE ALICANTE	200	0,00	105,00	95	20	0	50	470,00	2.975,10
DESU2020000052	G03322245	RACING DE SAN GABRIEL AGRUPACION DEPORTIVA Y CULTURAL	200	0,00	29,50	0	0	0	50	279,50	1.769,24
DESU2020000053	G54790951	CLUB DE FUTBOL FEMENINO ESTRELLAS DE ALICANTE	100	0,00	30,50	61	0	0	20	211,50	1.338,80
DESU2020000056	G03847811	CLUB TENIS DE MESA UNASYR	100	0,00	29,00	12	20	0	40	201,00	1.272,33
DESU2020000058	G54367339	RACING PLAYA SAN JUAN CD	100	0,00	150,00	35	20	0	30	335,00	2.120,55
DESU2020000060	G03329711	JUDO CLUB ALICANTE	200	300,00	150,00	67	20	0	50	787,00	4.981,71
DESU2020000062	G54810023	CLUB DEPORTIVO STADIO ALICANTE	100	0,00	104,50	100	20	0	30	354,50	2.243,99
DESU2020000063	G54656707	TRINET NUNCA ES TARDE CLUB DE TRIATLON FEMENINO	0	0,00	25,50	21	20	3	20	89,50	566,54
DESU2020000064	G03845500	CLUB ATLETISMO APOL-ANA	200	300,00	139,00	100	20	0	50	809,00	5.120,97
DESU2020000067	G53122149	CLUB D'ESCACS ENRIC VALOR	100	0,00	22,00	6	20	0	50	198,00	1.253,34
DESU2020000069	G54578679	CLUB DE FUTBOL BARRIO SAN GABRIEL DE ALICANTE	200	0,00	150,00	64	20	0	20	454,00	2.873,82
DESU2020000071	G03315504	GRUPO DE INVESTIGACIONES SUBACUATICAS DE ESCAFANDRISTAS DEPORTIVOS	100	0,00	42,50	8	20	0	50	220,50	1.395,77
DESU2020000074	G53407565	MEDITERRANEO CLUB DE FÚTBOL	100	0,00	99,50	0	0	0	50	249,50	1.579,34
DESU2020000076	G03410842	AKRA BARBARA CLUB DE RUGBY	200	0,00	103,00	15	0	0	50	368,00	2.329,44
DESU2020000077	G03923562	CLUB DE PESCA DE EMPLEADOS DE TELEFONICA DE ALICANTE	0	0,00	119,50	45	20	30	50	264,50	1.674,29
DESU2020000078	G03435435	CLUB GIMNÁSTICO ALICANTE	100	0,00	21,50	28	20	0	50	219,50	1.389,44
DESU2020000079	G03055829	CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE ASÍS	0	0,00	113,50	49	20	30	50	262,50	1.661,63
DESU2020000080	G53379913	CLUB DE AJEDREZ ALICANTE	100	0,00	41,50	5	0	0	40	186,50	1.180,55
DESU2020000084	G54661657	CLUB SALVAMENTO Y SOCORRISMO TOP TEN ALICANTE	0	0,00	132,50	100	20	0	20	272,50	1.724,93
DESU2020000085	G03520707	SPORTING PLAZA DE ARGEL CLUB DE FUTBOL	200	0,00	50,50	81	20	0	50	401,50	2.541,50
DESU2020000088	G54856687	FUNDACION LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	300	300,00	108,00	84	20	0	20	832,00	5.266,56
DESU2020000089	G03048816	CLUB NAUTICO DE ALICANTE COSTABLANCA	100	0,00	34,00	34	20	0	50	238,00	1.506,54
DESU2020000091	G54572037	CLUB DE FUTBOL SPORTING CIUDAD DE ALICANTE	100	0,00	32,50	0	0	0	20	152,50	965,33
DESU2020000093	G03542768	XALOC ALACANT FUTBOL SALA	200	0,00	20,00	15	20	0	50	305,00	1.930,65



EXP	CIF	Entidad	1.NIVEL SENIOR	2.ESTRUCTURA	3.LICENCIAS	4.DEP. FEMENINO	5. IGUALDAD	6.DEP. ADAPTADO	7.ANTIGÜEDAD	TOTAL PUNTOS	TOTAL EUROS
DESU2020000095	G54774641	ENTIDAD DEPORTIVA ATLETICO SAN BLAS CLUB DE FUTBOL	0	0,00	106,50	3	0	0	20	129,50	819,74
DESU2020000101	G54242425	CLUB DEPORTIVO BARRIO OBRERO	0	0,00	150,00	2	0	0	30	182,00	1.152,06
DESU2020000103	G03055100	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA SAN BLAS	200	0,00	92,00	20	20	0	50	382,00	2.418,06
DESU2020000104	G03780798	CLUB BALONMANO SPORTING ALICANTE	200	0,00	20,00	0	0	0	30	250,00	1.582,50
DESU2020000105	G03045275	REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE	100	0,00	150,00	100	20	12	50	432,00	2.734,56
DESU2020000107	G03097649	CLUB ATLETICO MONTEMAR	300	300,00	77,50	20	20	0	50	767,50	4.858,28
DESU2020000109	G42530055	CLUB BALONMANO BENACANTIL ALICANTE	200	0,00	10,50	0	0	0	20	230,50	1.459,07
DESU2020000111	V54045620	CLUB BALONCESTO FEMENINO "CABO MAR"	300	200,00	43,00	76	20	0	30	669,00	4.234,77
DESU2020000112	G03731718	CLUB DEPORTIVO SAN BLAS	200	0,00	71,00	100	0	0	50	421,00	2.664,93
DESU2020000114	G53833919	CLUB NATACION BABEL-ALICANTE	0	0,00	66,50	63	20	0	30	179,50	1.136,24
DESU2020000118	G54394028	CLUB DE FOOTBALL AMERICANO ALICANTE SHARKS	200	0,00	53,00	20	20	0	30	323,00	2.044,59
DESU2020000121	G54941653	CLUB BASKET ALBUFERETA ALICANTE	200	0,00	46,50	0	0	0	20	266,50	1.686,95
DESU2020000122	G54281076	CLUB WATERPOLO ALICANTE	200	0,00	21,50	10	20	0	30	281,50	1.781,90
DESU2020000129	G53053146	CLUB BADMINTON ALICANTE	200	172,50	34,50	37	20	0	40	504,00	3.190,32
DESU2020000131	G54773015	CLUB ATLETISMO ALICANTE C.D.	100	0,00	33,00	25	20	0	20	198,00	1.253,34
DESU2020000132	G03067550	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA CAROLINAS	300	300,00	96,50	4	0	0	50	750,50	4.750,67
DESU2020000136	G03488152	CLUB DEPORTIVO SALESIANO DON BOSCO DE ALICANTE	200	0,00	107,50	0	0	0	50	357,50	2.262,98
DESU2020000139	G03886975	CLUB VOLEIBOL ALICANTE 2000	200	0,00	24,50	49	0	0	40	313,50	1.984,46
DESU2020000140	G54718929	ALICANTE RUGBY CLUB	200	0,00	73,50	21	20	0	20	334,50	2.117,39
DESU2020000142	G54566880	LACROSS BABEL CLUB DE FUTBOL	0	0,00	142,50	0	0	0	20	162,50	1.028,63
DESU2020000143	G42572230	CLUB DE FUTBOL UNION DEPORTIVA DE ALICANTE	100	0,00	13,50	0	0	0	20	133,50	845,06
TOTAL SUBVENCIÓN:										15.762,00	99.773,59

Observaciones: La suma de los puntos obtenidos por todos los beneficiarios es de 15.762,00. El valor económico de cada punto asciende a 6,33 €, y se obtiene de dividir el importe global de la subvención entre el total de puntos de los beneficiarios.